



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2019

Res. H. N° 0820/19

Expte. N° 4.409/19

**VISTO:**

La nota N° 1189/19 mediante la cual la Prof. Rosa GUANTAY solicita ayuda económica por la realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "Educación Popular", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cátedra solicitante presenta el cronograma de las actividades y tareas de campo a realizar, en el periodo de mayo a junio del año en curso, en el Centro de Educación de Jóvenes y Adultos de B° Palmeritas de la Ciudad de Salta;

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir erogaciones relacionadas con gastos operativos, atención de los destinatarios y cobertura de material de trabajo pedagógico;

Que el pedido indicado cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;  
Que la Comisión de Hacienda y Espacio físico aconseja mediante Despacho N° 037/19 otorgar la suma total de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.400,00), con imputación al Fondo de Ayuda Económica para Estudiantes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 27/05/19)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.** - OTORGAR la suma total de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$2.400,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente los gastos emergentes de la realización de "Tareas de campo" detalladas en el exordio. -

**ARTICULO 2°.** - DESIGNAR a la Prof. Rosa Evelia GUANTAY, DNI N° 14.302.888 responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente. -

**ARTICULO 3°.** - IMPUTAR el gasto a la Partidas 5.1.4 – Ayudas Sociales a Persona, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, a los fondos de Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajo de Campo". -

**ARTICULO 4°.** - COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Dra. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa